

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2022-6385 *Decreto 74/2022, de 11 de agosto de 2022, por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obra Conexión del saneamiento en el barrio San Martín de Zurita, a instancia del Ayuntamiento de Piélagos.*

El Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra "Conexión del saneamiento en el barrio San Martín de Zurita".

Los terrenos afectados por la ocupación definitiva, así como sus respectivos propietarios, son los que se relaciona en el Anexo del presente Decreto.

Habiendo sido acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Piélagos, de fecha 3 de junio de 2022, la aprobación definitiva del Proyecto Técnico "Conexión del saneamiento en el Bº San Martín de Zurita", redactado por la entidad Casuso Díez Ingenieros S. L., y que tiene un presupuesto base de licitación de 52.512,15 €, por resolución de la alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento de Piélagos acordó la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de las parcelas objeto de dicho expediente, así como la aprobación de la relación de los bienes y derechos necesarios a ocupar para disponer de los terrenos necesarios para desarrollo del referido proyecto, junto con la identificación de los titulares catastrales y superficies afectadas, y abrió trámite de información pública, por plazo de quince días.

Según la documentación obrante en el expediente, se han publicado anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria nº 2, de 4 de enero de 2022, en el periódico "Alerta", de fecha 29 de diciembre de 2021 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, según certificación del Secretario del Ayuntamiento de Piélagos, se ha procedido a la notificación personal de los interesados en el presente procedimiento, y asimismo consta que, dentro del plazo concedido, la interesada María Pilar Luengo Espinosa presentó escrito de alegaciones.

Según certificación del Secretario del Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 3 de junio de 2022, se estiman parcialmente las alegaciones y reclamaciones efectuadas por la interesada.

La declaración de urgencia se justifica por los siguientes motivos:

"En la Memoria del Proyecto se indica que el barrio San Martín de Zurita constituye una parte del núcleo urbano de Zurita que carece de red de saneamiento municipal, por lo que, las viviendas existentes en el Barrio cuentan actualmente con fosas sépticas, ocasionado problemas de vertido al medio natural. El proyecto plantea la construcción de una nueva red de saneamiento que recoja las aguas fecales de las viviendas del barrio mediante la construcción de un nuevo colector con canalización por gravedad que las conduzca hacia la red de saneamiento municipal, existente junto a la carretera CA-332".

La declaración de utilidad pública y con ello la urgente ocupación responde a hechos reales de competencia pública, encomendados a la Administración Local de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 159

De cuanto antecede, puede concluirse la concurrencia de circunstancias que justifican la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra "Conexión del saneamiento en el barrio San Martín de Zurita".

Consta en el expediente retención de crédito oportuna para el pago de las indemnizaciones por importe de ciento dieciséis euros con dieciséis céntimos (116,16 €).

Los trámites seguidos se consideran ajustados a derecho y los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Piélagos lo han sido con las debidas formalidades legales.

En su virtud a propuesta de la señora consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, vistos los informes favorables emitidos y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 11 de agosto de 2022,

DISPONGO

Artículo único. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de Obra "Conexión del saneamiento en el barrio San Martín de Zurita", a instancia del Ayuntamiento de Piélagos, siendo los terrenos objeto de ocupación, así como sus respectivos propietarios, los que se relacionan en el Anexo del presente Decreto.

Santander, 11 de agosto de 2022.

El presidente del Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.

JUEVES, 18 DE AGOSTO DE 2022 - BOC NÚM. 159

ANEXO

Parcela catastral: 9799211VN1999N0001LI

Titular: Dña. María del Pilar Luengo Espinosa (50% de propiedad) y Herederos de D. Juan José Íñiguez Rodríguez (50% de propiedad).

Superficie de parcela: 589 m².

Superficie a expropiar: Constitución de una servidumbre permanente de paso y acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 1,5 ml a cada lado del eje de la misma, por donde dichas conducciones discurrirán.

Parcela catastral: 9799212VN1999N0001TI

Titular: Dña. María del Pilar Luengo Espinosa (50% de propiedad) y Herederos de D. Juan José Íñiguez Rodríguez (50% de propiedad).

Superficie de parcela: 471 m².

Superficie a expropiar: Constitución de una servidumbre permanente de paso y acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 1,5 ml a cada lado del eje de la misma, por donde dichas conducciones discurrirán.

2022/6385

CVE-2022-6385